



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio diez (10) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/344

Como ya se dio cumplimiento a lo ordenado en providencia del 12 de mayo del corriente año, procede el Despacho a programar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 296- 60108 debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso de Ejecución con Título Hipotecario promovido por HERNANDO GONZALEZ HOYOS contra JULIAN MAURICIO ROJAS VILLARAGA en cuya licitación no se admitirán ofertas por menos del 70% del avalúo.

Con tal fin, se fija la hora de las 9:00A.m. del día 14 de julio de 2022 el presente año, en cuya licitación no se admitirán ofertas por menos del 70% del avalúo.

Previamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

La publicación se efectuará mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el Diario del Otún o La Tarde de amplia circulación en esta ciudad, el cual será publicado el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se informará a las personas interesadas en participar en la subasta, que en caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y se adjudicará al mejor postor.

De otro lado, el informe mensual enviado por la secuestre actuante en este proceso, se deja en conocimiento de las partes interesadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40e81c8bab4618b393f7c8a7cf64268ce90d45053e0884a2726bd68049ebc3c**

Documento generado en 10/06/2022 11:29:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**